



Banchile
INVERSIONES

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

POR

FONDO DE INVERSIÓN ENERGÍAS RENOVABLES I

MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO

Estimado partícipe:

Nos dirigimos a usted para informar que el día 27 de mayo de 2021, se ha re-depositado el reglamento interno del Fondo de Inversión Energías Renovables I en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), dado que ha sido objeto de las siguientes modificaciones relevantes:

Sección G – Aporte, Rescate y Valorización de cuotas

- Letra G.12. Valor para conversión de aportes: Se modifica el valor que se utilizará para efectos de la conversión de aportes en cuotas del Fondo, definiendo que sea el del último valor cuota conocido del Fondo, en vez de valor cuota correspondiente del día anterior como se indica actualmente en el reglamento interno.
- G.3.3.2. Momento de cálculo del patrimonio contable: Se modifica que el cálculo del patrimonio se efectúe trimestralmente, en vez de diariamente como indica el reglamento interno.
- G.3.3.3. Medios de difusión del valor contable y cuotas en circulación: Se especifica que se informara el día hábil bancario siguiente al cálculo el valor y números de cuotas en circulación del Fondo.

Sección J – Aumentos y Disminuciones de Capital

- Letra J.2. Disminuciones de capital: Se detalla que el valor de la cuota se determinará tomando el último valor Cuota conocido anterior a la fecha de pago de la respectiva disminución de capital.

Los cambios referidos precedentemente, son las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales referentes actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno, comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente al depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos”, mantenido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), esto es a partir del día 10 de junio de 2021.

Desde el día hábil siguiente a la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de la modificación, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión, si la hubiere.

Gerente General

Banchile Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 28 de mayo de 2021